

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34368 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 470/12, en el que recayó Auto de fecha 25 de septiembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Balitan Arial, S.L., con C.I.F. B-82241621."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Salvador Rico D'Orador, mediante comunicación dirigida a calle Parque Eugenia de Montijo, n.º 74, local 1, de Madrid 28047, o por correo electrónico a abogadoeconomista@gmail.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120066802-1